

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 OCT. 2008

**VISTO** La nota presentada por el Secretario Legislativo, Dn. Martín ENCHIEME; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la reubicación de las Agentes Julia Esther BARJA, categ.19 POMyS- Legajo N° 647 y de Marina Fernanda SERAFÍN, Categ. 12 POMyS-Legajo N° 830, a la Dirección de Taquigrafía, habida cuenta que las agentes mencionadas han realizado diversos cursos de taquigrafía, y teniendo en cuenta los antecedentes laborales, excelente desempeño, y predisposición laboral.

Que desde esta Presidencia, se ha tenido en cuenta también, el esfuerzo personal que ha realizado, culminando los estudios secundarios y capacitándose en el sistema taquigráfico, poniendo así de manifiesto una gran voluntad de superación y crecimiento.

Que por ello el suscripto considera oportuno autorizar la reubicación de las agentes mencionadas en la Dirección de Taquigrafía, dependiente de la Secretaría Legislativa, quienes reforzarán dicha área, pudiendo así no sólo cubrir sus funciones en las Sesiones, sino también cobertura de las Comisiones cuando le sea requerido.

Que corresponde además efectuar el cambio de agrupamiento, no implicando ello erogación monetaria adicional, porque ambas agrupaciones tienen el mismo haber salarial por categoría.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y el reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DISPONER la reubicación en la Dirección de Taquigrafía de la Secretaría Legislativa de las agentes Agentes Julia Esther BARJA, categ.19 POMyS- Legajo N° 647; y Marina Fernanda SERAFÍN, Categ. 12 POMyS-Legajo N° 830, quienes dependen de la Dirección de Intendencia – Secretaría Administrativa- a partir del 1° de Noviembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Efectuar el cambio de agrupamiento de las agentes mencionadas en el artículo precedente de categorías POMyS a categorías PAyT.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Sec. Administrativa - Dirección de Intendencia, y a la Sec. Legislativa - Dirección de Taquigrafía; a la Dirección de RRHH. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

323 / 08

*Legislador Manuel RAMBAULT*  
Vicepresidente 1°  
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo